

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA  
No. INJUPEMP-LPR-GC-001-2022 PARA LA CONTRATACION DE DOS (2)  
DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL (PRENSA ESCRITA) QUE  
REALICE LA PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.**

**DICTAMEN FINAL**

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, nombrada y constituida a tal efecto de conformidad a lo establecido en el artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso **LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-GC-001-2022 PARA LA CONTRATACION DE DOS (2) DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL (PRENSA ESCRITA) QUE REALICE LA PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021**, en cumplimiento a las facultades que nos fueron otorgadas, emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el resultado final del proceso indicado.

**I.- ANTECEDENTES:**

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos que deben observar las instituciones supervisadas, contenidos en el Artículo 7, Capítulo II "NORMAS PARA LA PRESENTACION Y PUBLICACION DE ESTADOS E INDICADORES FINANCIEROS", conforme **Resolución GES No.324/26-042017, Circular No. 013/2017**, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), debe publicar sus Estados Financieros Auditados a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio contable anual, previa autorización de la Dirección Interina para proceder en este caso; se dio inicio a la **LICITACIÓN PRIVADA No INJUPEMP-LPR-GC-001-2022 PARA LA CONTRATACION DE DOS (2) DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL (PRENSA ESCRITA) QUE REALICE LA PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021**, girando invitaciones a los



medios de comunicación de prensa escrita residentes en el país, previa verificación de registro en la ONCAE y dedicados a este rubro, que ostentan Capacidad para contratar con la Administración Pública, acompañándoles la información pertinente, de conformidad a lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, misma que se subió a la plataforma de la ONCAE, para lo cual aparte de la terna antes indicada, se personaron dos ingenieros más solicitando la participación a dicho proceso, para un total de cinco (5) posibles oferentes para el referido proceso.

## II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

### a) RECEPCION DE OFERTA O COTIZACION:

Para la recepción de oferta, se dio un plazo prudencial conforme a la Ley, para lo cual se fijó el día martes 19 de abril de 2022 hasta las 10:00 a.m., sin perjuicio de que pudieran ser entregadas antes de esta fecha .límite para ello, lo cual es permitido por la Ley y así se dejó de manifiesto en las invitaciones.

### b) APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas/cotizaciones presentadas por las empresas **PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. de C.V.** y **GRUPO OPSA**, se llevó a cabo el día martes 19 de abril de 2022 hasta las 10:00 a.m., lo cual consta en el acta levantada para este proceso determinando lo siguiente:

1. La Empresa "**PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. de C.V.**", a través del medio de prensa escrita **Diario La Tribuna** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 427,800.00)**, valor que incluye el Impuesto sobre Ventas.
2. La Empresa "**GRUPO OPSA.**", a través del medio de prensa escrita **Diario EL HERALDO** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L 433,911.12)**, valor que incluye el Impuesto sobre Ventas.



**c) ANALISIS TECNICO-ECONOMICO:**

De conformidad al análisis técnico propiamente dicho, se evidencia que ambos medios se ajustaron técnicamente a las condiciones y especificaciones requeridas para este proceso, es decir, presentaron todas las actividades solicitadas, al realizar el análisis económico a las ofertas presentadas, se evidencia que por las ofertas económicas propuestas por ambos oferentes, están dentro de los parámetros presupuestarios fijados por la Administración para este proceso.

**III.- RECOMENDACIÓN:**

1. La Comisión Evaluadora habiendo realizado los análisis de Ley, por unanimidad de votos tenemos a bien **RECOMENDAR** a la Dirección Interina del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, que la adjudicación del presente proceso **LICITACIÓN PRIVADA No. INJUPEMP-LPR-GC-001-2022 PARA LA CONTRATACION DE DOS (2) DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL (Prensa Escrita) que realice la publicación de los Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio 2021**, de conformidad a los resultados obtenidos producto de los análisis efectuados para el presente proceso y en virtud de haber cumplido con las condiciones fijadas en la Ley, la Adjudicación del presente proceso, recaiga en las empresas **"PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. de C.V."**, a través del medio de prensa escrita **Diario La Tribuna** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 427,800.00)**, valor que incluye el Impuesto sobre Ventas y en la empresa **"GRUPO OPSA."**, a través del medio de prensa escrita **Diario EL HERALDO** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L 433,911.12)**, valor que incluye el Impuesto sobre Ventas, Lo anterior de conformidad a lo establecido en numeral 3 del artículo 9 de las **Normas para la Presentación y Publicación de los Estados e Indicadores Financieros**, contenidas en la **CIRCULAR CNBS No.013/2017**, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y en los artículos 38 y 60 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, 149, 150, 151, 152, y 155 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



  
✓  
✓  
  
19/5/2022  
2:12 p.m.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente acta de recomendación, en la ciudad de Tegucigalpa, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2022.



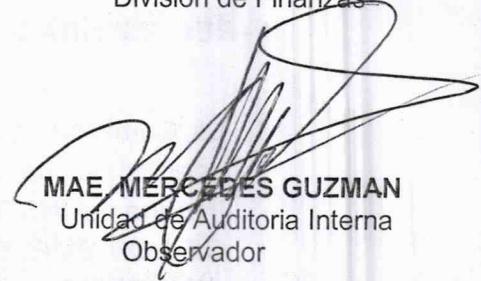
**ABG. VANIA VALLADARES**  
Unidad de Servicios Legales



**LIC. HUMBERTO VARELA**  
División de Finanzas



**LIC. JOSÉ LUIS BONILLA**  
Depto. Presupuesto



**MAE MERCEDES GUZMAN**  
Unidad de Auditoria Interna  
Observador



**ABG. VALERIA REYES SALINAS**  
División Administrativa

